

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**4160** *Resolución de 9 de abril de 2013, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se convoca el XXVII Premio Internacional Menéndez Pelayo.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en su reunión del día 8 de abril de 2013, adoptó el acuerdo de aprobar las bases del XXVII Premio Internacional Menéndez Pelayo.

Considerando la naturaleza de dicho acuerdo, este Rectorado, por la presente resolución, tiene a bien disponer dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» a las Bases del XXVII Premio Internacional Menéndez Pelayo, cuyo texto íntegro se incluye anexo a esta Resolución.

Madrid, 9 de abril de 2013.—El Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, César Nombela Cano.

#### ANEXO

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), y El Colegio de México (COLMEX) han instituido, con carácter anual el Premio Internacional Menéndez Pelayo de acuerdo con las siguientes bases:

I. El Premio se otorga para distinguir a personalidades destacadas en el ámbito de la creación literaria o científica cuya obra escrita presente una dimensión humanística capaz de evocar, en nuestros días, la de Menéndez Pelayo.

II. Podrán optar al Premio los autores en lengua española o portuguesa que hayan sido propuestos de acuerdo con estas bases, y no lo hayan recibido en anteriores convocatorias.

III. La propuesta de candidatura al Premio podrá ser realizada por las Universidades y Academias, así como otros Centros o Instituciones vinculados a la cultura literaria, humanística o científica. Las propuestas, convenientemente documentadas en cuanto a los méritos de los candidatos, deberán remitirse al Rectorado de la UIMP antes del 7 de junio de 2013.

IV. El jurado estará formado por los siguientes miembros:

– Presidente: la persona que ocupe el Rectorado de la Universidad Menéndez Pelayo.

– Vicepresidente: la persona que ocupe la Presidencia del Colegio de México o persona en quien delegue.

Vocales:

– Un representante del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

– La persona que ocupe la Presidencia de la Real Academia Española o persona en quien delegue.

– La persona que ocupe la Presidencia de la Academia Mexicana de la Lengua o persona en quien delegue.

– La persona que ocupe la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas o persona en quien delegue.

– Una de las personas que hayan ocupado el Rectorado de la UIMP, de acuerdo con el orden inverso de antigüedad en el cargo.

– La persona que ocupe la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) o persona en quien delegue.

- La persona que ocupe la Presidencia del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta) o persona en quien delegue.
- La persona que ocupe la Presidencia de E.ON España o persona en quien delegue.
- La última persona galardonada con el Premio Internacional Menéndez Pelayo o, en su defecto, cualquier otro premiado, a propuesta del Consejo de Gobierno de la UIMP.

Secretario: la persona que ocupe la Secretaría general de la UIMP, que actuará como secretario del jurado con voz, pero sin voto.

V. El Presidente del jurado tendrá voto de calidad.

VI. El Premio podrá declararse desierto, en cuyo caso será acumulable. No podrá fraccionarse ni concederse a título póstumo.

VII. El fallo del jurado, que será inapelable, se dará a conocer antes del 30 de julio de 2013. El acto solemne de entrega del Premio será, como es uso tradicional, en el Paraninfo de La Magdalena, durante el verano. La persona premiada será invitada a dictar una Conferencia en el Colegio de México, sobre un tema relacionado con su perfil académico.

VIII. El Premio consistirá en una dotación en metálico de treinta mil euros (30.000 €), aportados por E.ON España, y en la Medalla de Honor de la UIMP.

IX. Tanto la actuación del jurado como todos los demás aspectos de procedimiento se regirán por un reglamento interno, elaborado y aprobado por el Consejo de Gobierno de la UIMP a estos efectos.

Información y propuestas de candidaturas:

Rectorado de la UIMP, Isaac Peral, 23, 28040 Madrid.

Tel.: 91 592 06 00. <http://www.uimp.es>

Campus de Las Llamas, Avda. de los Castros, s/n, 39005 Santander.

Tel.: 942 29 87 00.